

La postura inicial que ofrezcan los participantes para el concurso objeto de la licitación, deberá ser al menos, la cantidad que se establece en el numeral 14.2. de las Bases. Para efectos de lo anterior se entiende por postura inicial, la primer postura válida que presente el participante para el concurso objeto de la licitación.

CUARTO.- Notifíquese para su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**, de conformidad con lo previsto en el numeral 29.2 de las presentes Bases.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las modificaciones a las Bases, el Formulario de Calificación y el Manual de la Subasta a que se refiere la presente Resolución, surtirán efectos a partir de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- El registro de interesados y el acto de protocolo previstos en las bases que se modifican, para las 10:00 y 11:00 horas, respectivamente, del día 12 de julio de 2004, se llevarán a cabo en la fecha que se establece en el segundo párrafo del numeral 9.1., modificado en los términos de la presente Resolución.

TERCERO.- La entrega del modelo de título de concesión prevista para el día 12 de julio de 2004, se llevará a cabo en la fecha establecida para ese mismo efecto, en el numeral 6., modificado en los términos de la presente Resolución.

La presente resolución fue aprobada, en todos y cada uno de sus términos, por el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones en su XXVI Sesión Ordinaria de fecha 6 de julio de 2004, mediante acuerdo P/060704/112.

México, D.F., a 6 de julio de 2004.- El Presidente, **Jorge Arredondo Martínez**.- Rúbrica.- Los Comisionados: **Abel Mauro Hibert Sánchez**, **Salma Leticia Jalife Villalón**, **Clara Luz Alvarez González de Castilla**.- Rúbricas.

(R.- 198058)

CONVOCATORIA al procedimiento de licitación pública para el otorgamiento de concesiones para el uso, aprovechamiento y explotación de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiocomunicación móvil terrestre: servicio móvil de radiocomunicación especializada de flotillas con cobertura en las áreas básicas de servicio que conforman la Zona Norte Uno (Licitación No. 15).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Telecomunicaciones.

El Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, con fundamento en los artículos 1, 2, 11 fracción I, 14, 15 y 16 de la Ley Federal de Telecomunicaciones; 2 y 37 Bis fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; segundo fracción V y tercero del Decreto por el que se crea la Comisión Federal de Telecomunicaciones; así como 6 fracción I, 9 y 15 fracción IX del Reglamento Interno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones y en cumplimiento del Acuerdo número P/EXT/090704/12 tomado por el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, en su IV Sesión Extraordinaria de fecha 9 de julio del año en curso, se expide la siguiente:

CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA EL USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE BANDAS DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RADIOCOMUNICACION MOVIL TERRESTRE: SERVICIO MOVIL DE RADIOCOMUNICACION ESPECIALIZADA DE FLOTILLAS CON COBERTURA EN LAS AREAS BASICAS DE SERVICIO QUE CONFORMAN LA ZONA NORTE UNO (LICITACION No. 15)

1. Objeto de la licitación

- 1.1. El objeto de la presente Convocatoria es la licitación para el otorgamiento de concesiones para el uso, aprovechamiento y explotación de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiocomunicación móvil terrestre: Servicio Móvil de Radiocomunicación Especializada de Flotillas, por un plazo de 20 (veinte) años, a través de un mecanismo de subasta simultánea ascendente, de conformidad con lo que se establezca en las Bases de licitación (las "Bases") y en los demás documentos que emanen del presente procedimiento de licitación.

Al efecto, se licitarán concesiones para el uso, aprovechamiento y explotación de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico entre los 806-821 y 851-866 megahertz, para la prestación del servicio de radiocomunicación móvil terrestre: Servicio Móvil de Radiocomunicación Especializada de Flotillas, con cobertura en las Areas Básicas de Servicio (ABS) que se incluyen en el cuadro que aparece como Anexo 1 a esta Convocatoria.

- 1.2. Las frecuencias a licitar no comprenden aquellas que hubieren sido concesionadas, permisionadas o autorizadas a la fecha de la publicación de la presente Convocatoria y que por tanto están disponibles para ser incluidas en este proceso de licitación.

- 1.3. La definición de los servicios, el número de concesiones, así como los requisitos, términos y condiciones que deberán cumplir los interesados para participar en la licitación de bandas de frecuencias, objeto de la presente Convocatoria, se establecerán en las Bases.
- 1.4. Con el objeto de participar en la licitación a que hace referencia la presente Convocatoria, los interesados deberán obtener la opinión favorable de la Comisión Federal de Competencia, así como satisfacer los requerimientos que se establezcan en las Bases, y en el Formulario de Calificación (el "Formulario").

2. Etapas del proceso

El procedimiento de licitación se llevará a cabo conforme al calendario de actividades, y a las etapas que se especificarán en las Bases.

3. Adquisición de las Bases

Aquellos interesados en participar en la licitación a la que hace referencia la presente Convocatoria, deberán adquirir las Bases, el Formulario y el Manual de la Subasta, documentación que estará a su disposición a partir del día hábil siguiente de la publicación de la Convocatoria en el **Diario Oficial de la Federación** y hasta el 23 de julio de 2004, de 9:30 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas en las oficinas de la Dirección General de Licitaciones del Espectro Radioeléctrico de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, ubicadas en Bosque de Radiatas número 44, 3er. piso, colonia Bosques de las Lomas, Delegación Cuajimalpa, México, D.F., código postal 05120, teléfonos (55) 5261-4156 y (55) 5261-4154.

Las Bases, el Formulario y el Manual de la Subasta, tendrán un costo de \$1,900.00 (un mil novecientos pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado. El pago se realizará utilizando la ficha de depósito bancaria previamente obtenida en el módulo de la Dirección General de Recaudación y Coordinación Regional, ubicado en el primer piso de Bosque de Radiatas número 44, colonia Bosques de las Lomas, Delegación Cuajimalpa, México, D.F. o en las oficinas de la propia Dirección General, ubicadas en Avenida de las Telecomunicaciones sin número, colonia Leyes de Reforma, Delegación Iztapalapa, México, D.F.; teléfonos (55) 5613-6344 y (55) 5624-1316. El horario para realizar el trámite del pago de la documentación mencionada es de 9:00 a 15:00 horas.

Los interesados en participar en el proceso de licitación de los concursos que se especifiquen en las Bases, deberán presentar la información requerida en la Convocatoria, las Bases y el Formulario, dentro de los plazos establecidos en los mismos y, en su caso, ajustarse a lo dispuesto en el Manual de la Subasta que contiene las reglas mediante las cuales se llevaría a cabo el procedimiento de subasta de los concursos en cuestión.

4. Aspectos generales

- 4.1. La prestación de los servicios a que hace referencia la presente Convocatoria, estará en todo momento sujeta a la ley, reglamentos, disposiciones administrativas de carácter general y a toda aquella legislación que se promulgue y sea aplicable a la materia; a los convenios, acuerdos y tratados internacionales suscritos y los que en un futuro suscriba el Gobierno Mexicano, así como a los términos y condiciones de los títulos de concesión respectivos.
- 4.2. La Comisión podrá aclarar o modificar los términos y condiciones establecidos en la presente Convocatoria, en las Bases, en el Formulario, en el Manual de la Subasta y en el Manual del Participante.
- 4.3. Cualquier información derivada de la presente Convocatoria, se atenderá en las oficinas de la Dirección General de Licitaciones del Espectro Radioeléctrico de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, ubicadas en Bosque de Radiatas número 44, 3er. piso, colonia Bosques de las Lomas, Delegación Cuajimalpa, código postal 05120, México, D.F. o a los teléfonos (55) 5261-4156 y (55) 5261-4154, de 9:30 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

La presente Convocatoria fue aprobada, en todos y cada uno de sus términos, mediante Resolución del Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, en su IV Sesión Extraordinaria de fecha 9 de julio de 2004, mediante Acuerdo P/EXT/090704/12.

México, D.F., a 9 de julio de 2004.- El Presidente, **Jorge Arredondo Martínez**.- Rúbrica.- Los Comisionados: **Abel Mauro Hibert Sánchez**, **Salma Leticia Jalife Villalón**, **Clara Luz Alvarez González de Castilla**.- Rúbricas.

**ÁREAS BÁSICAS DE SERVICIO (ABS) PARA LA LICITACIÓN DE BANDAS DE FRECUENCIAS
DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
RADIOCOMUNICACIÓN MÓVIL TERRESTRE : SERVICIO MÓVIL DE RADIOCOMUNICACIÓN
ESPECIALIZADA DE FLOTILLAS
Licitación No. 15 (Zona norte uno)**

ABS	Municipios cubiertos por las ABS	Estado(s)
1.4	La Paz, Los Cabos, Comandú, Loreto, Mulegé.	Baja California Sur
2.1	Culiacán, Badiraguato, Cosala, Etola, Mocorito, Navolato.	Sinaloa
2.2	Hemosillo, Aconchi, Arivechi, Bacadehuachi, Bacanora, Bacerac, Banamichi, Bawacora, Carbo, La Colorada, Cumpas, Divisaderos, Granados, Huachinera, Huasabas, Huepac, Mazatán, Moctezuma, Nacori Chico, Opedapa, Rayón, Sahuaripa, San Felipe de Jesús, San Javier, San Miguel de Horcasitas, San Pedro de la Cueva, Soyopa, Tepache, Ures, Villa Hidalgo, Villa Pesquera.	Sonora
2.3	Mazatán, Concordia, Escuinapa, Rosario, San Ignacio.	Sinaloa
2.4	Cd. Obregón, Cajeme, Alamos, Bâcum, Berito Juárez, Etchopa, Huatabampo, Navojoa, Onavas, Quiriego, Rosario, Suaqui Grande, Yécora.	Sonora
2.5	Los Mochis, Ahome, Angostura, Chôk, El Fuerte, Guasave, Salvador Alvarado, Sinaloa.	Sinaloa
2.6	Nogales, Agua Prieta, Altar, Arizpe, Atil, Bacoachi, Bavispa, Benjamin Hill, Caborca, Caranava, Cucurpe, Fronteras, General Plutarco Elías Calles, Imuris, Magdalena, Naco, Nacozañ de García, Quitova, Pliquito, Puerto Peñasco, Santa Ana, Santa Cruz, Sânc, Trincheras, Tubutama.	Sonora
2.7	Guaymas, Empalme, San Ignacio Rio Muerto.	Sonora
3.1	Juárez, Ahumada, Asunción, Buenaventura, Casas Grandes, Galeana, Guadalupe, Janos, Nuevo Casas Grandes, Praxedis G. Guerrero.	Chihuahua
3.2	Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro, Torreón, Viesca.	Coahuila y
	Cuencamé, General Simón Bolívar, Gómez Palacio, Lerdo, Magimí, Nazas, Rodeo, San Juan de Guadalupe, San Luis del Cordero, San Pedro del Gallo, Santa Clara, Tlahualilo.	Durango
3.4	Durango, Canatlán, Canelas, Coneto de Comonfort, Guadalupe Victoria, Guanaceví, Hidalgo, Indé, Mezquital, Nombre de Dios, Nuevo Ideal, Ocampo, El Oro, Otáez, Pánuco de Coronado, Peñón Blanco, Poanas, Pueblo Nuevo, San Bernardo, San Dimas, San Juan del Río, Santiago Papasquiaro, Sûchil Tamazula, Tepetuanés, Topia, Vicente Guerrero.	Durango
3.5	Hidalgo del Parral, Allende, Balleza, Camargo, Coronado, La Cruz, Guachochi, Guadalupe y Calvo, Huepitián, Jiménez, López, Matamoros, Rosario, San Francisco de Conchos, San Francisco del Oro, Santa Bárbara, El Tule, Valle de Zaragoza.	Chihuahua
4.1	Monterrey, Abasolo, Allende, Apodaca, Bustamante, Cadereyta Jiménez, Carmen, Ciénega de Flores, Galeana, García, General Escobedo, General Terán, General Zuazua, Guadalupe, Hidalgo, Hualahuisas, Iturbide, Juárez, Linares, Marín, Mira, Montemorelos, Pesquería, Rayones, Salinas Victoria, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García, Santa Catarina, Santiago, Villaldama.	Nuevo León
4.2	Sâhillo, Aneaga, General Cepeda, Parras, Ramos Arizpe.	Coahuila
4.6	Mondova, Abasolo, Candela, Castaños, Cuatrociéregas, Escobedo, Frontera, Lamadríd, Nadores, Progreso, Sacramento, San Buenaventura, Sierra Mojada.	Coahuila
4.9	Piedras Negras, Acuña, Allende, Guerrero, Hidalgo, Jiménez, Morelos, Nava, Villa Unión, Zaragoza.	Coahuila

(...Continuación) ANEXO 1

**ÁREAS BÁSICAS DE SERVICIO (ABS) PARA LA LICITACIÓN DE BANDAS DE FRECUENCIAS
DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
RADIOCOMUNICACIÓN MÓVIL TERRESTRE : SERVICIO MÓVIL DE RADIOCOMUNICACIÓN
ESPECIALIZADA DE FLOTILLAS**

Licitación No. 15 (Zona norte uno)

ABS	Municipios cubiertos por las ABS	Estado(s)
6.1	León, Abasco, Cuerámaro, Guanajuato, Huanimaro, Irapuato, Manuel Doblado, Ocampo, Pénjamo, Pueblo Nuevo, Purísima del Rincón, Romita, Salamanca, San Felipe, San Francisco del Rincón, Silao, Valle de Santiago	Guanajuato
6.2	San Luis Potosí, Ahualulco, Alaquines, Armadillo de los Infante, Cárdenas, Catorce, Central, Cerritos, Cerro de San Pedro, Ciudad del Maíz, Ciudad Fernández, Charcas, Guadalupe, Lagunillas, Matehuala, Mexquique de Carmona, Moctezuma, El Naranjo, Rayón, Ríoverde, Salinas, San Cirilo de Acosta, San Nicolás Tolentino, Santa Catarina, Santa María del Río, Santo Domingo, Soledad de Gradiano Sánchez, Tierra Nueva, Vanegas, Venado, Villa de Arista, Villa de Arriaga, Villa de Guadalupe, Villa de la Paz, Villa de Ramos, Villa de Reyes, Villa Hidalgo, Villa Juárez, Zaragoza.	San Luis Potosí
6.3	Aguascalientes, Asientos, Calvillo, Cosío, Jesús María, El Llano, Pabellón de Arteaga, Rincón de Romos, San Francisco de los Romo, San José de Gracia, Tepezalá,	Aguascalientes.
	Apozol, Apulco, Atolinga, Benito Juárez, El Placer de Joaquín Amaro, Huanusco, Jalpa, Juchipila, Loreto, Mezquital del Oro, Momax, Moyahua de Estrada, Nochistlán de Mejía, Nona de Angeles, Pinos, Tabasco, Tepechitlán, Teúl de González Ortega, Tlaltenango de Sánchez Román, Trinidad García de la Cadena, Villa García, Villa Hidalgo,	Zacatecas y Jalisco
6.4	Querétaro, Amealco de Bonfil, Arroyo Seco, Cadereyta de Montes, Cdón, Corragidora, Ezequiel Montes, Huimilpan, Jalpan de Serra, Landa de Matamoros, El Marqués, Pedro Escobedo, Peñamiller, Pinal de Amoles, San Joaquín, San Juan del Río, Tequisquiapan, Toluca,	Querétaro y Guanajuato
	Acámbaro, Allende, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Atarjea, Celaya, Comonfort, Coroneo, Cortazar, Doctor More, Dolores Hidalgo, Jaral del Progreso, Jerécuaro, Moroleón, Salvatierra, San Diego de la Unión, San José Iturbide, San Luis de la Paz, Santa Catarina, Santa Cruz de Juventino Rosas, Santiago Maravatío, Tarandacuao, Tarimón, Tierra Blanca, Uriangato, Victoria, Villagrán, Xichú, Yuriria	
6.5	Zacatecas, Calera, Cañitas de Felipe Pescador, Concepción del Oro, Cuauhtémoc, Chalchihuites, Fresnillo, General Codina, General Enrique Estrada, General Francisco R. Murguía, General Pánfilo Natera, Guadalupe, Jerez, Jiménez del Teúl, Juan Aldama, Luis Moya, Mazapil, Melchor Ocampo, Miguel Auza, Monte Escobedo, Morelos, Ocoacaliente, Pánuco, Río Grande, San Alito, El Salvador, Sombrenete, Sustitucán, Tepetongo, Trancoso, Valparaíso, Vetagrande, Villa de Cos, Villa González Ortega, Villanueva,	Zacatecas y Jalisco
	Bolaños, Colotlán, Huejúcar, Huejuquilla el Alto, Mezquic, Santa María de los Angeles, Villa Guerrero.	
6.6	Ciudad Valles, Aquismón, Axtila de Terrazas, Coxcatlán, Ebano, Huehuetlán, Matlapa, San Antonio, San Martín Chalchicuautla, San Vicente Tancuayalab, Tamasopo, Tamazunchale, Tampacán, Tampamolón Corona, Tamuín, Tancanhuitz de Santos, Tantalajs, Tanquén de Escobedo, Xilitla.	San Luis Potosí

El presente Anexo es parte integral de la Convocatoria, misma que fue aprobada, en todos y cada uno de sus términos, mediante Resolución del Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, en su IV Sesión Extraordinaria de fecha 9 de julio de 2004, mediante Acuerdo P/EXT/090704/12.

(R.- 197446)

CONVOCATORIA al procedimiento de licitación pública para el otorgamiento de concesiones para el uso, aprovechamiento y explotación de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiocomunicación móvil terrestre: servicio móvil de radiocomunicación especializada de flotillas con cobertura en las áreas básicas de servicio que conforman la Zona Norte Dos (Licitación No. 16).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Telecomunicaciones.